



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 596

BUENOS AIRES, 19, III 1996 ✓

VISTO el expediente N° 11-0608/95 Letra S del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de DISEÑADOR INDUSTRIAL, así como los alcances para el mismo, de acuerdo con la Resolución del C.S. N° 218/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de DISEÑADOR INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente, conforme al plan de estudios que consta

Par
Ad *W* *mu* *Me* *Me* *C*

No. 596



Ministerio de Cultura y Educación

como Anexo II, el que prevé una duración de CUATRO (4) años y una asignación horaria de TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS (3.676) horas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

596

W

MS
MF

ME
MP

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Este acuerdo quedó suscrito en la ciudad de Buenos Aires, el día 10 de junio de 1981, y quedó sellado con la correspondiente sello de la Oficina de la Ministra de Cultura y Educación.



ANEXO 1

**ALCANCES DEL TITULO DE DISEÑADOR INDUSTRIAL QUE OTORGA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**

- 1.- Realizar estudios, diseñar, desarrollar, supervisar o producir en cualquiera de sus modalidades, utensillos, instrumentos y artefactos de uso y de capital, sean éstos estáticos o dinámicos destinados al uso humano individual, grupal o social.
- 2.- Interpretar los principios de necesidad, funcionalidad, resistencia estructural, tecnología, mercado y producción para adecuarlos a los aspectos estéticos y significativos del universo cultural de la sociedad.
- 3.- Determinar las condiciones ergonómicas y antropométricas de los bienes indicados en el ítem 1.
- 4.- Realizar arbitrajes y pericias en lo referente a las leyes de diseño y modelos industriales, tasaciones, presupuestos y cualquier otra tarea profesional emergente de las actividades descriptas en los ítems 1, 2 y 3.
- 5.- Intervenir, como asesor ejecutor o consultor, en todas aquellas actividades que no siendo específicas afectan al uso, forma y color de los productos industriales.
- 6.- Participar en la confección de normas y patrones de uso de productos o sistemas de productos.

W

W

W

W

W

W

1231 N° 596



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 596

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

TITULO: DISEÑADOR INDUSTRIAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

PRIMER AÑO

01	Teoría, Historia y Crítica I	C	70	-
02	Matemática I	C	28	-
03	Física I	C	42	-
04	Seminario I	C	70	-

2do. Cuatrimestre

05	Tecnología I	C	70	-
06	Matemática II	C	28	-
07	Física II	C	42	-
08	Seminario II	C	70	-

Materias Anuales

09	Génesis Formal I	A	70	-
10	Sistemas Gráficos I	A	70	-
11	Taller de Diseño Industrial I	A	280	-

596



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 596

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

12	Teoría, Historia y Crítica II	C	42	01-11
13	Seminario III	C	70	-

2do. Cuatrimestre

14	Metodología aplicada al Diseño Industrial	C	42	01-11
15	Seminario IV	C	70	-

Materiales Anuales

16	Taller de Diseño Industrial II	A	280	01-02-03-09-10-11
17	Génesis Formal II	A	70	09-11
18	Sistemas Gráficos II	A	70	10-11
19	Tecnología II	A	140	02-03-11
20	Ergonomía	A	56	11

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

21	Ánálisis de Productos	C	56	05-07-16
22	Teoría, Historia y Crítica III	C	70	12-14-16
23	Electiva I	C	70	-

W
W
W
W
W

596



Ministerio de Cultura y Educación - SECCIÓN N° 596

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

24	Industria Argentina	C	56	16
25	Introducción a la Administración de Empresas	C	84	06-16
26	Electiva II	C	70	-

Materiales Anuales

27	Taller de Diseño Industrial III	A	280	05-06-07-12-14-16-17-18
28	Génesis Formal III	A	70	06-16-17-18
29	Sistemas Gráficos III	A	70	06-16-17-18
30	Tecnología III	A	140	05-07-16

CUARTO AÑO

1er. Cuatrimestre

31	Legislación y Práctica Profesional	C	42	27
32	Investigación de Mercado	C	28	27
33	Gestión Empresarial	C	70	27
34	Taller de Diseño Industrial IV	C	210	21-22-27-28-29
35	Electiva III - Seminario V	C	70	-
36	Electiva IV - Seminario VI	C	70	-

W
M
W
M
W
M

596



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

2do. Cuatrimestre

37	Taller de Diseño Industrial V (Trabajo de Grado)		540	24-25-30 34
----	--	--	-----	----------------

CARGA HORARIA TOTAL: 3.676 horas

EDICIÓN N° 596

Fe
Re
W
M
M
M
M